CARTA DE ACEPTACIÓN
CMC002-2026

Gómez Plata, 21 de febrero de 2026

Señora
LUZ ADÍELA LÓPEZ MARTÍNEZ
C.C. 21.769.804
R/L: CORPORACIÓNCULTURAL ARLEQUINDORADO
NIT: 900.863.520-6
DIRECCIÓN: Calle 51 49 31 Gómez Plata Antioquia.
CORREO: corporación arlequindorado@gmail.com
TELÉFONO: 312 871 7070

REFERENCIA: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

INVITACIÓN PÚBLICA No: **CMC002-2026**

CONTRATO: **CS004-2026**

Una vez recibida la oferta por usted presentada y verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de experiencia de la invitación pública, en cual durante el traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones, y habiendo dado cumplimiento a los parámetros establecidos en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y normas afines, se le informa que su oferta, presentada al proceso de selección de mínima cuantía No CMC002-2026 por un valor de **TRECE MILLONES DE PESOS M/Cte. ($13.000.000)**, ha sido aceptada.

PLAZO: DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Sírvase dirigirse a la Secretaría, General, gobierno y Posconflicto del Municipio de Gómez Plata ubicada en la Carrera 50 No. 49-49 palacio municipal – segundo piso o comunicarse a los correos electrónicos establecidos en el cronograma de la invitación pública, para recibir información sobre las actuaciones subsiguientes referentes al contrato a suscribir cuyo objeto es: "SUMINISTRAR ALIMENTOS PREPARADOS Y SERVICIOS DE ALIMENTACION DIARIA PARA LAS PERSONAS DETENIDAS QUE SE ENCUENTRAN CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN EL COMANDO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA DE RACIONES COMPLETAS (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA). BPIM 20250000008420".

De acuerdo a los estudios y documentos previos, la supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía estará a cargo de MARTA CECILIA SALDARRIAGA JIMÉNEZ Secretaria General Gobierno y Posconflicto, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que lo adicionen, modifiquen o regulen).

LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de la presente carta de aceptación los estudios previos, invitación y propuesta presentada

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyecto	Juan Camilo Arroyave Toro	Apoyo a la Contratación	
Revisó	Jesús Alonso Arroyave Pérez	Abogado Asesor de Contratación	
Aprobó	Marta Cecilia Saldarriaga Jiménez	Secretaria General Gobierno y Posconflicto	
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.			